

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DEL 2008**  
**No. 165-08**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de junio del 2008, a las 15H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de junio del 2008.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DEL 2008.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de junio del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

***SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 045-AJ-GMT del 4 de junio del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero Ilori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, relacionado con la legalización del predio en posesión de la señora Gloria Margarita Vega Gavilanes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que tiene una inquietud por cuanto esos son terrenos municipales, que se compró por parte de la Institución, lo que quiere decir que de aquí a cien años el Municipio no tendrá un solo terreno. Se va a legalizar un lote del Municipio. Qué políticas va a adoptar el Municipio para estos casos que son casos particulares, no sabe si se tratará de un descuido.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO manifiesta que también se debe tomar en cuenta que este es un derecho que le asiste a la señora.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que no es que el Municipio le regala a la señora. La señora está legalizando una posesión que la tiene por espacio de veinte años.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que el problema es que el Municipio va perdiendo espacios poco a poco.

EL SEÑOR ALCALDE indica que a lo mejor se debe buscar la manera de regular estas posesiones o desalojar a su debido tiempo cuando se apropian de terrenos municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que se debe ver qué hacer con estos casos, se debe tener o adoptar una política en el futuro a fin de que no se pierdan estos terrenos, controlar, debe actuar la Policía Municipal.

Luego de estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 045-JAC del 4 de junio del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastro, mediante el cual se informa que la señora Gloria Margarita Vega Gavilanes, es posesionaria de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Ahuano; que, el artículo 6 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, determina que con el propósito de legalizar la tenencia de inmuebles mostrencos, podrán realizarse inspecciones de campo en forma conjunta si lo consideren necesario, o en caso contrario, bastará los informes de la Dirección de Planificación y de la Jefatura de Avalúos y Catastros, bajo la responsabilidad del Director de cada departamento; que, una vez realizada la inspección conjunta entre la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección de Planificación, se ha comprobado que la señora Gloria Margarita Vega Gavilanes, es posesionaria del predio señalado; que, la Municipalidad es propietaria de estos inmuebles de conformidad a la escritura de adjudicación de tierras del Estado, ubicadas dentro de los perímetros urbanos, otorgada por el Supremo Gobierno del Ecuador a favor de la Municipalidad el 30 de octubre de 1963, debidamente inscrita el 20 de noviembre de ese mismo año; que, el artículo 8 de la antes señalada Ordenanza expresamente indica que se encuentran en capacidad legal para la adjudicación de lotes mostrencos de propiedad del Municipio, todas las personas naturales o jurídicas que estén en actual

posesión de los mismos, que hayan ocupado por sí mismos desde hace tres años por lo menos mediante declaración juramentada, información sumaria, o que demuestren documentadamente que han sucedido o subrogado en tales derechos por un método lícito,

**RESUELVE:** 1. Autorizar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Gloria Margarita Vega Gavilanes, ubicado en la Calle C, de la parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle C en 20,00 m.; SUR: Lotes 7 y 8 en 20,00 m; ESTE: Lote 4 en 24,00 m.; y, OESTE: Lote 2 en 24,00 m, dando una superficie total de 480,00, m2.

2. El pago del valor del terreno se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.

3. Insistir ante la Jefatura de Avalúos y Catastros presente un informe de todas las áreas municipales que se encuentran afectadas por las obras de la Entidad, así como los terrenos de propiedad municipal que hayan sido invadidos o se encuentren en posesiones ilegales, a fin de regularizar las mismas y adoptar medidas que permitan resguardar el patrimonio institucional.

2. Oficio 00153 del 4 de junio del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de la sede de la Organización, Empreset y Caja de Ahorros. Se adjunta los informes respectivos de la Jefatura de Avalúos y Catastros y del señor Procurador Síndico.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que desde hace varios años existe la construcción de la sede de la Asociación de Empleados que se encuentra junto al cementerio antiguo. La propuesta de permuta le parece adecuada y se debe ayudar porque si a otras organizaciones se ha brindado el aporte, con mayor razón a la Asociación de Empleados de la Municipalidad. Su moción es que se apruebe la permuta con lo cual además la sede actual se puede entregar en comodato al Barrio Central que siempre ha solicitado este local.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY menciona que se conocía que ese local es del barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que ese local es de la Asociación de Empleados, pero no es muy funcional para ellos.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que previo a tomar una resolución se explique por parte del Procurador Síndico la situación del Complejo de Tazayacu que se supone era de la Asociación de Empleados.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que a fines del 2006, cuando la señora Nelly Cabrera era Presidenta de la Asociación, venía buscando la forma de que el Municipio aporte con la construcción de la cancha cubierta en el Complejo de Tazayacu, al revisar las escrituras se encuentra con la novedad de que la Asociación de Empleados no era la dueña, sino varias personas que son parte de la Asociación y que son empleados de la Municipalidad, pero no está a nombre de la Asociación. Por información del señor Presidente de este organismo se sabe que ese terreno fue conseguido gracias a una partida que se les entregó por parte del señor Estuardo Hidalgo. Compraron a nombre de setenta y cinco personas y no lo hicieron a nombre de la Asociación. Por lo tanto ese terreno es de personas particulares, por eso en ese año se negó a remitir un informe que le solicitaba la señora Presidenta de la Organización, habiéndoles sugerido que ese terreno deben revertirlo a la Asociación de Empleados porque el 98% de los dueños son empleados del Municipio y miembros de la Asociación, caso contrario se le está haciendo cometer una irregularidad al señor Alcalde, pues sería una contribución a personas particulares. En cuanto a este pedido les indicó a los dirigentes de la Asociación que lo que puede darse es una permuta porque la donación no es posible, sino solo en comodato, porque así lo establece la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que siempre se ha solicitado por parte de Concejo se de un informe jurídico, pero si el jurídico pone un informe que es procedente, entonces no se entiende como se entrego ese aporte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que hay que tener cuidado en este tipo de aportes.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que ha sido claro con los señores de la Asociación y no puede poner las manos en el fuego solo por compañero, porque después nadie colabora para arreglar las cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que en este caso la moción sería que se aprueba la permuta, pero que así mismo la Asociación de Empleados se compromete a que se les revierta como Asociación el terreno del Complejo Tazayacu.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que primero la Asociación arregle el problema de Tazayacu para que el Concejo pueda adoptar cualquier resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que debería darse un plazo para que haya una solución, porque tampoco está bien que se diga bien

gracias y allá los que se joden. Inclusive creo que hubo aporte de USD. 10.000,00 más para la Asociación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que la Resolución indique que previo la aprobación de la permuta se informe por parte de la Asociación de Empleados la legalidad de la inversión de Tazayacu.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se puede también pasar a una de las Comisiones, que puede ser la de Vivienda y Planificación o de Obras Públicas, para que sea la que analice la situación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere que se les niegue por cuanto la Asociación de Empleados ya tiene otro terreno.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que la Asociación no tiene otro terreno sino el que se quiere permutar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es necesario analizar los documentos desde hace tiempo atrás porque para él, hubo informes camuflados en este caso. Se supone que hubo un informe de Catastros, entonces ahí está camuflado. Debe revisarse los documentos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que el pedido lo hicieron como Asociación de Empleados.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que una vez revisados los documentos es obligación del Concejo decirle a la Asociación de Empleados o mejor adoptar una resolución de Concejo que señale que en vista de que el aporte fue para la Asociación de Empleados se devuelva el aporte entregado por USD. 20.000,00.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que inclusive si no se devuelve ese dinero se puede disponer se emita el correspondiente título de crédito si ese terreno no se revierte a la Asociación, en todo caso que sea la Comisión la que analice los documentos y el convenio firmado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO agrega que todo nació por pedido de la Asociación de Empleados, por eso el convenio se firmó con la Asociación, para invertir en un inmueble de la Asociación, pero cuando se revisa los documentos recién se conoce que la escritura no está a nombre de la Asociación de Empleados sino de varias personas.

Con estos criterios y aceptadas las sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 00153 del 4 de junio del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de la sede de la Organización, Empreset y Caja de Ahorros; que, la Jefatura de**

**Avalúos y Catastros mediante oficio 046-JAC del 10 de junio del 2008, informa que el Gobierno Municipal de Tena es propietario de un terreno ubicado en la calle B, Lotización Heckel Rivadeneyra; que, este predio previamente fue donado al Club Sportin Tena, mediante Resolución de Concejo del 16 de febrero del 2001, sin que sus beneficiarios hayan realizado trámites para su concertación y mejora, encontrándose totalmente cubierta de maleza propia de la zona; que, el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal manifiesta que los actos administrativos del Concejo Municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas, que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones, que no se hay ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho Concejo; que, mediante Informe Jurídico 83-AJ-GMT-2007 del 10 de junio del año en curso, el señor Procurador Síndico Municipal informa que en la Ley Orgánica de Régimen Municipal no se estipula la figura de la donación de inmuebles para entidades privadas, pero que el artículo 63, numeral 30 de esta, misma Ley, así como el artículo 1864 del Código Civil, establecen la figura de la permuta; que, de conformidad al informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros antes señalado, se establece que la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, es propietaria de un inmueble ubicado en el barrio Central de Tena, con una construcción; que, con la finalidad de atender el pedido de la Asociación de Empleados es procedente realizar una permuta entre el terreno propiedad de la Municipalidad y el de esta Organización, debiendo considerarse que cualquier diferencia en el avalúo entre los bienes a permutarse se podrá cubrir con la entrega de materiales si así lo requiere la parte interesada,**

- RESUELVE: 1. Aprobar la permuta del lote propiedad de la Municipalidad de Tena, ubicado en la calle B, Lotización Heckel Rivadeneyra, Lote 8, manzana 4, adquirido mediante escritura de donación otorgada ante el Notario del cantón Tena, el 18 de julio de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad en esa misma fecha, cuyos linderos son: NORTE: Lotes 2 y 3 en 46,00 m., SUR: Calle B en 40,00 m., ESTE: Lote 9 en 33,00 m; y, OESTE: Avenida Jumandy en 33,00 m., dando una área total de 1.419,00 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD. 21.856,42, con el lote de terreno y construcción propiedad de la Asociación de Empleados**

del Gobierno Municipal de Tena, ubicado en el Pasaje Luis Paguay, Lotización Cecilia Cevallos, Barrio Central, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de la de la Federación Deportiva Provincial de Napo en 32,40 m. SUR: Cementerio Municipal Antiguo en 42,70 m., ESTE: Curva de Retorno del Pasaje Luis Paguay y Lote 5 en 31,00 m.; y, OESTE: Propiedad de la Federación Deportiva Provincial de Napo en 16,50 m, dando un área total de 330,50 m<sup>2</sup>, con una edificación de 164,65 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo total es de USD. 35.028,07.

2. **Solicitar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, que previo la legalización de esta permuta, se proceda a analizar toda la documentación presentada mediante la cual se entregó a la Asociación de Empleados el aporte de USD. 20.000,00, por parte de la Municipalidad, para el Complejo Tazayacu y así como conminarle a esta Organización, realice los trámites necesarios a fin de que se revierta a su favor, el área del Complejo Tazayacu, de propiedad de varios empleados y ex - empleados, a fin de evitar problemas legales con la Institución.**
3. Memorando 268 DP del 29 de mayo del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido del Movimiento Mundial Misionero, quienes solicitan la reubicación de la vía y lotes afectados por las líneas de alta tensión instaladas por Transelectric.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el Movimiento Misionero tiene un proyecto simpático para construir una Unidad Educativa, pero lamentablemente se han dejado engañar por parte de los propietarios quienes les vendieron los terrenos debajo por donde cruza las líneas de alta tensión eléctricas. Compran estos terrenos pero el momento de realizar los trámites se dan cuenta que están afectados por esta situación, por lo que no pueden construir. Plantean que la calle se la haga bajo la línea y que en donde está calle se ubiquen los lotes. Además es necesario indicarles que todo el sistema de alta tensión que pasa por el sector es un riesgo para cualquier construcción cerca, más aún si se quiere hacer una unidad educativa.

Con esta aclaración el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 268 DP del 29 de mayo del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido del Movimiento Mundial Misionero, quienes solicitan la reubicación de la vía y lotes afectados por las líneas de alta tensión instaladas por Transelectric, en uno de los sectores de la Lotización Olga Borbúa;**

**RESUELVE:** Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación de la Municipalidad, procedan al análisis y estudio de los documentos presentados, tendiente a buscar una solución a la rectificación vial y lotes en el sector, afectados por el paso de la línea de transmisión eléctrica de alta tensión que fuera instalada por Transelectric.

4. Oficio ingresado con guía externa 2615 del 2 de junio del 2008, suscrito por el señor Pedro Andi, Comisionado y Vicepresidente de la Junta Parroquial del Ahuano, quien solicita a la Municipalidad adquiera terrenos para la planificación urbanística del sector, en beneficio de las personas damnificadas por las crecientes del río Napo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que con la Dirección de Planificación se está realizando el proyecto de lotización en todo el sector de los terrenos que se compró al señor Alex Hurtado, en ese sector se está considerando para atender primero a las personas que han sido afectadas por la creciente del río Napo y otra parte para las demás personas. Se está creando también la necesidad a lo mejor de comprar unas diez hectáreas más al señor Hurtado, en la parte posterior, esto con el fin de destinarlo a las personas que realmente necesitan, las que pertenecen a diferentes comunidades y tienen hijos que están estudiando en el Ahuano. Al frente de esto también está colaborando el señor Concejal Samuel Shiguango, por lo que considera que en poco tiempo presentarán el informe al Concejo con la finalidad de que se analice y resuelva. Sugiere que el pedido pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para que trate el tema en forma conjunta con lo explicado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esto se contrapone con aquello que se hablaba. Para qué comprar si están descuidados en preservar los terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE ACLARA que tampoco se trata de cargar con el muerto, lo que hace la Municipalidad es ayudarles en la planificación y luego se les vende a los interesados. Inclusive hay que hablar con el MIDUVI para establecer el programa de vivienda.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que se disponga que a través de Planificación o de los promotores Comunitarios del DRIM, les incentive a que se organicen y sea más fácil que puedan acceder al bono de la vivienda.

Aceptada la sugerencia del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con guía externa 2615 del 2 de junio del 2008, suscrito por el señor Pedro Andi, Comisionado y Vicepresidente de la Junta Parroquial del Ahuano, quien solicita a la Municipalidad adquiera terrenos para la planificación urbanística del sector, en beneficio de las personas damnificadas por las crecientes del río Napo,



**RESUELVE:** Remitir este pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación proceda al estudio y análisis del mismo y lo considere en el proyecto que se encuentra preparando la Municipalidad.

5. Oficio 030237-INCCA-CEPCTT del 30 de mayo del 2008, suscrito por el arquitecto Ángel Pérez Duque, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA), quien solicita la donación de 1.5 hectáreas de terreno, con la finalidad de construir el Centro de Acopio y Comercialización de la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE expone que este pedido se logró convenir con el Centro Agrícola de Tena, para que sean ellos quienes hagan esta construcción conjuntamente con el INCCA, pues son lo que tienen el terreno y la plata. Es necesario conocer que se requiere prioritariamente que el Tena cuente con un centro de acopio y comercialización. A lo mejor habrá que firmar un convenio tripartito en donde el Municipio brinde su colaboración de alguna manera, pero el terreno a utilizarse sería el del Centro Agrícola.

6. Oficio 05-PAAN del 27 de mayo del 2008, suscrito por el licenciado Sergio Vega, Presidente de la Preasociación de Ajedrez de Napo, quien remite adjunto el Proyecto Piloto de Inclusión del Ajedrez como Ciencia en las Escuelas del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que pase a la Comisión de Educación para que lo analice.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 05-PAAN del 27 de mayo del 2008, suscrito por el licenciado Sergio Vega, Presidente de la Preasociación de Ajedrez de Napo, quien remite adjunto el Proyecto Piloto de Inclusión del Ajedrez como Ciencia en las Escuelas del Cantón Tena,

**RESUELVE:** Remitir a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que procedan al análisis y estudio del proyecto y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H05 del sábado 7 de junio del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**